



## AVISO

### CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE SARAVENA (ARAUCA), CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

### CONSIDERANDO

**QUE**, de conformidad con la ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

**QUE**, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (NUTRICION PARENTERAL) PARA LA E.S.E SE HOSPITAL DEL SARARE EN LA VIGENCIA DEL 2021.

**QUE**, el contrato cuyo se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación de Mínima Cuantía.

**QUE**, El estudio previo, la invitación publica y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la web <http://www.hospitaldelsarare.gov.co/contratacion.html> del hospital del Sarare E.S.E.

Se fija en Saravena a los ONCE (11) días del mes de MAYO del 2021.

**CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO**  
GERENTE.